ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con **fecha 23 de diciembre de 2021**, el anexo 4 de **la** p**óliza de cumplimiento No. 65-44-101193147** y el anexo 2 de la **Póliza d**e Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 65-40-101056644** expedidas el, **23 de Diciembre 2021** por la compañía SEGUROS DEL ESTADO**,** las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra, **No. 63509 del 25 de Enero de 2021,** adición y prorroga Nro. 2 del 20 de Diciembre de 2021 la cual tiene por objeto: ***CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE POPAYÁN,BUENAVENTURA, CALI Y PALMIRA REGION 5 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓNCOLOMBIA De acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.",*** suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA y LA FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. IDENTIFICADA CON NIT: 800.249.637-3 con las siguientes vigencias:**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	25/01/2021	30/09/2022	$ 31,139,471.70
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.	25/01/2021	**31/03/2025**	$ 23,354,603.78
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución de la orden de compra. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	25/01/2021	31/03/2022	$181.705.200,00

Cúmplase,

ALEJANDRA MARÍA ARCOS MEDINA
Coordinadora (E) Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio P – Grupo de Contratos